



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Laboral, Seguridad Social y procedimiento laboral

1. Denominación de la asignatura:

LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PROCEDIMIENTO LABORAL

Titulación

Máster universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.

Código

8850

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Laboral, Seguridad Social y procedimiento laboral.

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público.

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

M.^a Teresa Temiño Cuevas, Pablo Luis Hernando Lara y docente a determinar.

4.b Coordinador/a de la asignatura

Por determinar.

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso (2.º semestre).

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

7.

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG1. Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

CG2. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

CG5. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT1. Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas en las funciones de asesoramiento.



CE02. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Conocer y aplicar el régimen jurídico de las relaciones laborales.
2. Conocer y aplicar las técnicas propias de la resolución de los conflictos laborales.
3. Conocer y aplicar el régimen jurídico de la Seguridad Social.
4. Conocer y utilizar los mecanismos adecuados para el asesoramiento laboral de los clientes.
5. Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden jurisdiccional social.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Contenido teórico y práctico
Tema 1 El Derecho del trabajo. Objeto y fuentes.
Tema 2 Partes de la relación laboral: la persona trabajadora y la empresa.
Tema 3 El contrato de trabajo y sus modalidades.
Tema 4 Derechos, obligaciones y facultades de las partes del contrato.
Tema 5 El salario.
Tema 6 El tiempo de trabajo.
Tema 7 Las vicisitudes de la relación laboral.
Tema 8 La suspensión y la extinción del contrato de trabajo.
Tema 9 Los derechos colectivos.
Tema 10 La Seguridad Social: elementos configuradores.
Tema 11 La Seguridad Social: acción protectora.
Tema 12 La tutela administrativa de los derechos laborales.



Tema 13

El orden jurisdiccional social. Jurisdicción y competencia.

Tema 14

Los principios y las partes del proceso laboral.

Tema 15

Las actuaciones, las resoluciones procesales y los actos de comunicación.

Tema 16

El proceso laboral ordinario y el proceso monitorio laboral.

Tema 17

Modalidades procesales I.

Tema 18

Modalidades procesales II.

Tema 19

Los medios de impugnación.

Tema 20

La ejecución de resoluciones judiciales.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8850&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teórico-prácticas	CG1, CG2, CG5, CB7, CB8, CE1, CE2	24	0	24
Casos prácticos- Resolución y debate en clase	CG1, CG2, CG5, CB7, CB8, CE1, CE2, CE3, CE4, CE13, CE19	16	40	56
Resolución de cuestionarios en clase	CG1, CG2, CG5, CB7, CB8, CE1, CE2, CE4, CE13	8	35	43
Actividades formativas presenciales	CE1, CE2, CE4, CE13, CE19, CT1	15	37	52
Total		63	112	175

11. Sistemas de evaluación:

PRIMERO - CUESTIONARIOS:

El estudiante se examinará de todo el temario en una única prueba.

Si al final, promediadas las notas del cuestionario, de los supuestos prácticos y de la asistencia (de acuerdo con los pesos porcentuales establecidos en la guía docente) el estudiante no obtiene una calificación global igual o superior a 5 puntos, tendrá que recuperar la asignatura en la fecha prevista para la segunda convocatoria.

SEGUNDO - SUPUESTOS PRÁCTICOS:

Respecto del apartado de evaluación denominado «Resolución supuestos prácticos», que representa el 40 % de la nota final de la asignatura, constará de un total de 5 casos (uno por bloque), a realizar por los estudiantes fuera del aula y a remitir (y calificar), necesariamente, a través de los respectivos buzones de entrega habilitados en el campus virtual.

Dichos supuestos prácticos se irán abriendo de manera secuencial, a medida que



avance el desarrollo de la asignatura y se inicie cada uno de los bloques en los cuales aquella está dividida.

Todos ellos tienen la misma importancia en orden a la calificación de este ítem del sistema de evaluación y, por lo tanto, también de cara a la nota global de la asignatura.

TERCERO - ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS

El apartado de la evaluación denominado «Asistencia y participación en actividades formativas», que supone el 20 % de la nota final de la asignatura, se valorará a partir, única y exclusivamente, de la asistencia a las clases.

En este sentido, los profesores de la asignatura pasarán lista todos los días.

CUARTO - SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

QUINTO - REFERENCIA ESPECIAL AL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura contempla pruebas de evaluación en las que la utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitida. En tal caso, su aplicación total o parcial en la tarea presentada conllevará una calificación de cero puntos en ella (además de las posibles consecuencias adicionales previstas en Reglamento de evaluación de la UBU).

Ello no obstante, en aquellas pruebas de evaluación donde se permita expresamente un uso responsable y ético de dichas herramientas, el estudiante que recurra a ellas deberá hacer explícita tal utilización añadiendo al final de su tarea la siguiente referencia:

«En la elaboración de trabajo he utilizado [Nombre de la herramienta de IA empleada] para [especificar el uso (ej.: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes)]. En este sentido, asumo la responsabilidad total de la



precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones obtenidas son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica».

A este respecto, de conformidad con el artículo 17.2 del Reglamento de evaluación de la UBU, toda aquella actividad evaluable realizada de manera fraudulenta comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente. Asimismo, ello podrá ir acompañado de la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Resolución de supuestos prácticos	40 %	40 %
Cuestionarios	40 %	40 %
Asistencia y participación en actividades formativas	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Procederá la evaluación excepcional cuando, por motivos laborales, de salud u otros análogos, el estudiante no pueda asistir a clase y tal circunstancia sea formalmente autorizada por las instancias académicas pertinentes.

En su caso, la solicitud de evaluación excepcional será valorada desde el Decanato de la Facultad de Derecho.

Dicha evaluación excepcional se articulará a través de la entrega de los supuestos prácticos propuestos durante la asignatura y la resolución del cuestionario evaluable, en ambos casos en las fechas que se indiquen al estudiante.

Además, cada una de ambas categorías contarán con un peso de un 50 % respecto del sistema de evaluación de la asignatura, tanto en primera como en segunda convocatoria.

La calificación obtenida en cada una de las categorías anteriores promediará a razón de un 50 % respecto de la nota final de la asignatura.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los



respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

Para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Si al final, el estudiante no obtiene una calificación global igual o superior a 5 puntos, tendrá que recuperar la asignatura en la fecha prevista para la segunda convocatoria.

REFERENCIA ESPECIAL AL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura contempla pruebas de evaluación en las que la utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitida. En tal caso, su aplicación total o parcial en la tarea presentada conllevará una calificación de cero puntos en ella (además de las posibles consecuencias adicionales previstas en Reglamento de evaluación de la UBU).

Ello no obstante, en aquellas pruebas de evaluación donde se permita expresamente un uso responsable y ético de dichas herramientas, el estudiante que recurra a ellas deberá hacer explícita tal utilización añadiendo al final de su tarea la siguiente referencia:

«En la elaboración de trabajo he utilizado [Nombre de la herramienta de IA empleada] para [especificar el uso (ej.: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes)]. En este sentido, asumo la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones obtenidas son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica».

A este respecto, de conformidad con el artículo 17.2 del Reglamento de evaluación de la UBU, toda aquella actividad evaluable realizada de manera fraudulenta comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente. Asimismo, ello podrá ir acompañado de la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

12. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
DERECHO PÚBLICO.

13. Idioma en que se imparte:

Español.